

Nota U.O.C. N°: 786/2024

Asunción, 11 de diciembre del 2024.-

Dr. Agustín Encina
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de contestar los puntos observados, con relación al proceso **con ID N° 458.027 - Consultoría para estudios preliminares en las futuras sedes del MDP en Villarrica y Capitán Bado: Estudios Geotécnico, hidrogeológico y relevamiento planialtimétrico**

Sobre lo expuesto, en respuesta a los puntos observados, que se transcriben, se expone cuanto sigue:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS **Sección:** Datos del SICP

Situación: Precios Referenciales

Descripción: Los precios referenciales cargados en el SICP no se ajustan al Dictamen de precios remitido, se solicita su adecuación.

RESPUESTA: Al respecto manifestamos que, se realizaron los ajustes correspondientes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS **Sección:** Datos del SICP

Situación: Carga de ítem/subítems

Descripción: Se solicita que los bienes/servicios requeridos en los subítems sean cargados como ítems, atendiendo a que no permite determinar el costo real de cada bien/ servicio. Se solicita utilizar los códigos de catálogos correspondientes a cada bien/servicio.

RESPUESTA: Al respecto manifestamos que, se realizaron los ajustes correspondientes.



Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS **Sección:** Documentos del SICP

Situación: Dictamen deficiente

Descripción: Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

Comentario: Hemos tomado conocimiento de la ampliación del dictamen UOC N°92/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, no obstante, solicitamos ampliar el Dictamen del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, argumentando que la urgencia no se encuentre causada por una negligencia o imprevisión en la elaboración los términos y referencias de las bases y de los precios referenciales de la convocatoria cancelada, teniendo en cuenta que la convocante manifiesta que a pedido de la Dirección de obras por Memorandum N°211/2024, se solicita la inclusión en las bases de un apartado de estudio hidrogeológico. Recordamos que; la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria.

RESPUESTA: Al respecto, se remite Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 100 que amplía las justificaciones del supuesto de excepción, con la Resolución N° 2290/2024 que aprueba dicha justificación.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS **Sección:** Documentos del SICP

Situación: Falta documentaciones.

Descripción: Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario: 1- En el marco de la cancelación/declaración desierta del llamado anterior, con ID 456090, se solicita que se realicen los trámites pertinentes de cancelación en el SICP, a fin de continuar con el proceso de Vía Excepción. 2- Teniendo en cuenta el Dictamen UOC N° 92/24, en la que se manifiesta que se realizaron dos aperturas sin oferta alguna presentada, se ha corroborado dicha información y no se observa acta de postergación comunicadas en el llamado con ID 456090. Se solicita realizar una justificación al respecto.

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.

(objetivo del llamado) por sobre el particular (formalidades) reiterando que no se afectó derecho de terceros.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS **Sección:** Documentos del SICP

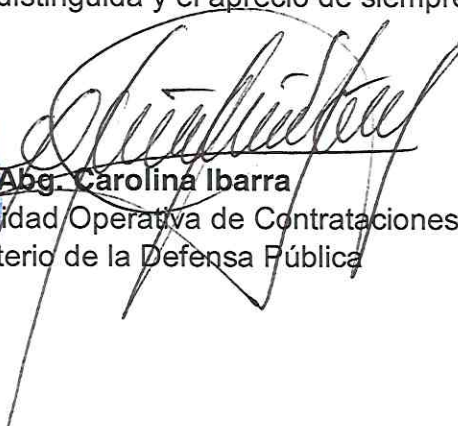
Situación: Falta remisión de resolución que aprueba el llamado

Descripción: Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.

Comentario: La resolución de la máxima autoridad de la convocante que apruebe el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción y el PBC, no da por acreditado el supuesto de excepción invocado.

RESPUESTA: Al respecto, se remite Resolución N° 2290/2024 que amplía la Resolución DG N° 2168/2024 y da por acreditado el supuesto de excepción.

Sin otro particular, en espera a una respuesta favorable, me despido de Usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre



Abg. Carolina Ibarra
Directora-Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública



Misión: La Defensa Pública es una institución autónoma y autárquica que brinda asistencia y representación jurídica gratuita a personas en situación de vulnerabilidad, vigilando la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito jurisdiccional.


RESPUESTA: 1- Al respecto manifestamos que hemos realizados los trámites pertinentes para la cancelación del ID N° 456.090 según EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP N° 13990 de fecha lunes, 18 de noviembre, 8:57 horas.

2- Al respecto manifestamos que, efectivamente esta dirección realizo las correspondientes actas de postergación, las cuales fueron remitidos a la DNCP, pero las mismas no fueron publicados, específicamente al momento de la comunicación de la última postergaciones se presentaron inconvenientes técnicos por lo que considerando la necesidad de dar tramites al proceso se prosiguió con los mismos, verificándose que en las dos comunicaciones no se presentaron oferentes, por lo cual no se afectó derechos de ningún tercero, decidiéndose proseguir con todos los procedimientos determinados por la normativa, dejando constancia que se comunicaron todas las actas respectivas y se continuo con el proceso de excepción.

Debemos mencionar que tuvimos inconvenientes técnicos y prisa en realizar el proceso por los plazos que vencen y la posibilidad de perder el presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por lo tanto se prosiguió con el proceso, por la necesidad impostergable de la institución de contar con el servicio solicitado en el presente proceso, el cual posibilitaría la concreción de los proyecto para la construcción de 2 (dos) futuras sedes propias para nuestra institución, lo mencionado puede ser corroborado que en las 2 (dos) actas se certifica que no se presentó ninguna oferta, no se afectaron derechos de terceros ni la igualdad de libre competencia y se siguieron todos los procedimientos establecidos en la Ley, por lo cual y teniendo presente todo lo mencionado se concluyó en proceder a la realización de un llamado por excepción. Además, de haberse supeditado el avance del proceso por el inconveniente técnico mencionado, era inminente que el proceso quedara sin efecto y consecuentemente todo el costo administrativo, insumos, tiempo, talento humano de la convocante como ente rector, hubiera sido un despropósito enorme, contraviniendo el principio de Economía, Eficacia y Eficiencia y además, afectado gravemente el interés social en postergar el proceso para las sedes propias con el fin de atender las numerosas demandas de atención por parte de los ciudadanos de nuestras funciones misionales, tan importante para el sistema judicial; por lo cual, era imperante la primacía de interés general

Visión: Una Defensa Pública efectiva, confiable y reconocida por su labor institucional en la promoción del acceso a la justicia y la protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.

Ministerio de la Defensa Pública
Avda. Aviadores del Chaco 2432 casi Santa Teresa
Tel: (021) 289 3000
www.mdp.gov.py



Abog. Lidia Carolina Barra S.
Directora
Unidad Corporativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

